



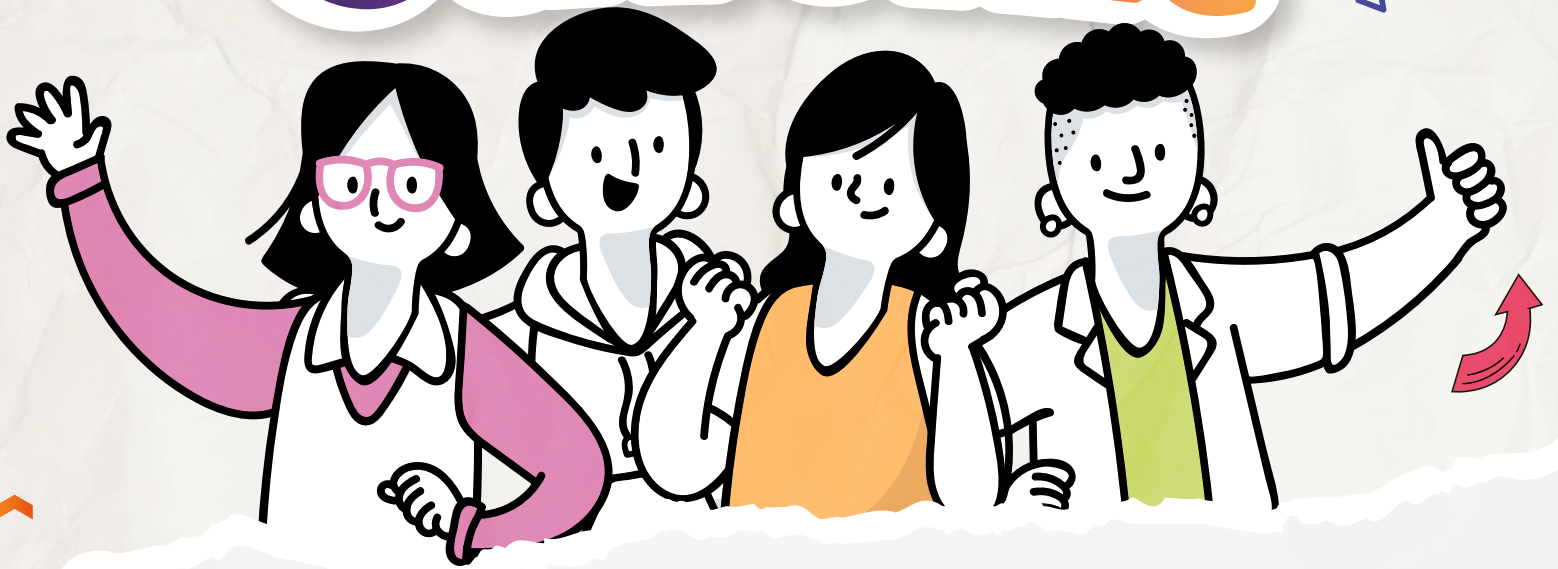
El Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México 2025-2027, con fundamento en los artículos 13, 64, 71 y 72 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 2 y 3 BIS fracción III y V de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 52, 53 y 81 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 4 fracciones II Bis y III, 13 fracciones XVIII y XXVIII, 31 fracción II inciso C de la Ley de la Juventud del Estado de México; así como 83 apartado B del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, Estado de México; 16.1 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.



## CONVOCA A: Las y los jóvenes Cuautitlenses de 12 a 29 años al:

**DEBATE**

# Juvenil



Este "DEBATE JUVENIL" tiene como finalidad generar espacios formales que promuevan el diálogo, el pensamiento crítico y la expresión libre y responsable entre la población juvenil. En este sentido, se plantea como una herramienta clave para fomentar la participación cívica, el análisis de problemáticas locales y el fortalecimiento de habilidades como la argumentación, la escucha activa y el respeto a la diversidad de opiniones.

### Bases

#### PRIMERA DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en este debate las y los Cuautitlenses, cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años al cierre de la presente Convocatoria, a quienes se les denominará "Personas Jóvenes".

#### SEGUNDA DE LAS CATEGORÍAS.

La presente Convocatoria contempla la participación de las Personas Jóvenes en dos categorías.

**Categoría A:**

**12@17**  
años

**Categoría B:**

**18@29**  
años

#### TERCERA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Deberán presentarse con los documentos originales y copia simple para su cotejo, así como firmar los formatos que el personal de la Dirección de la Mujer y la Juventud les proporcionará.

- I. Cédula de inscripción (proporcionada por la Dirección de la Mujer y la Juventud).
- II. Carta de aceptación de las bases (proporcionada por la Dirección de la Mujer y la Juventud).
- III. Identificación oficial vigente al 200%. En el caso de las personas jóvenes de 12 a 17 años deberán de presentar la credencial de la escuela.
- IV. Presentar un ensayo con una extensión máxima de 2 cuartillas, en el que se exprese su postura acerca del cambio climático.
- V. Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses; podrá ser de cualquier servicio prestado; en caso de no contar con ello, podrá tramitar una constancia de vecindad, o en los casos de las personas jóvenes de 12 a 17 años, una constancia de identidad menor, en la Secretaría del Ayuntamiento.
- VI. Acta de nacimiento (aplica únicamente para las personas jóvenes de 12 a 17 años).
- VII. Identificación oficial vigente al 200% del padre, madre o tutor (aplica únicamente para las personas jóvenes de 12 a 17 años).

La entrega de documentación incompleta será motivo de no registro.

#### CUARTA DEL REGISTRO.

- I. El registro para la entrega de la documentación dará inicio un día después de que la Convocatoria sea aprobada y tendrá como fecha límite hasta el 15 de junio de 2026; en las instalaciones de la Dirección de la Mujer y la Juventud, ubicada en el Edificio C, planta alta, calle Alfonso Reyes s/n, Fracc. Santa María, Cuautitlán, Estado de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas; Tel. 5526207800 ext. 145.
- II. La Convocatoria se limitará a la selección de 8 participantes por categoría; las y los cuales serán seleccionados bajo el principio de equidad de género y se tomara en consideración el ensayo indicado en la base "TERCERA", punto IV.
- III. El día 19 de junio del presente año, se publicará el listado de las personas jóvenes que acreditaron su registro y tendrán derecho a participar en el debate.
- IV. El tema por debatir se publicará junto con la selección de participantes y deberán acudir en los siguientes cinco días hábiles a la notificación para finalizar su trámite.

#### QUINTA DEL DESARROLLO DE LOS DEBATES.

##### Categoría A:

Las y los participantes deberán presentarse el día 26 de junio de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas, en el Centro Cultural y Social Luis Nishizawa Flores, ubicado en Av. 16 de septiembre núm. 365, colonia Centro C.P. 54800, Cuautitlán; así como registrar su asistencia en la mesa de recepción.

##### Categoría B:

Las y los participantes deberán presentarse el día 17 de julio de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas, en el Centro Cultural y Social Luis Nishizawa Flores, ubicado en Av. 16 de septiembre núm. 365, colonia Centro C.P. 54800, Cuautitlán y registrar su asistencia en la mesa de recepción.

##### Proceso:

Habrará un moderador que tendrá en sus funciones:

1. Determinar por sorteo quién dará inicio con su participación;
2. Facilitar, moderar y estimular el desarrollo del debate;
3. Ser responsable de administrar el proceso y controlar el tiempo; y

Se realizarán dos encuentros iniciales con 4 integrantes cada uno. Las Personas Jóvenes contendientes contarán con 3 intervenciones alternadas, de la siguiente manera:

Exposición de motivos	Replica	Conclusiones
3 minutos	2 minutos	1 minuto

Cada debate será evaluado por el jurado en una escala del 1 al 10, sumándose los puntos que cada miembro del jurado otorgue.

La persona con mayor puntuación de cada encuentro pasará a la siguiente ronda, mientras que aquellas con menor puntuación, darán por terminada su participación en El Debate.

Las dos personas con mayor puntuación de cada debate pasarán a la final y con el tema establecido en la base "DECIMA CUARTA".

#### SEXTA DEL JURADO.

El Jurado estará conformado por integrantes del cuerpo edilicio y titulares de las dependencias, garantizando la pluralidad de este ejercicio:

Nombre	Cargo
Lic. Ulises Sánchez Ortega	Síndico Municipal
C. Aurora Paulina Vázquez Ríos	Quinta Regidora
Mtra. Vanessa Jaqueline Cervantes Martínez	Defensora Municipal De Derechos Humanos
Lcda. Pamela Montserrat González Ramírez	Directora De Fomento Cultural, Artesanal y Turístico
C. Yazmin Hernández Pérez	Secretaria Técnica
Dra. Fany Paola Ceballos Sánchez	Directora de Apoyo a la Educación

Los fallos serán inapelables. En caso de empate el Síndico Municipal tendrá el voto de calidad.

## Bases

### SÉPTIMA DE LOS CRITERIOS A EVALUAR.

1. Dicción: Pronunciación correcta de palabras, claridad al hablar, volumen adecuado y ritmo correcto;
2. Calidad de los argumentos fundamentados: **Fundamentación** (uso de datos, ejemplos, hechos o experiencias que respalden la idea), **Lógica** (que el argumento tenga sentido y no caiga en contradicciones), **Relevancia** (que esté directamente relacionado con el tema del debate);
3. Desenvolvimiento: Se refiere a la forma en que el participante se comporta y se expresa durante el debate, incluyendo su seguridad, presencia y manejo del espacio;
4. Lenguaje corporal: Comunicación no verbal que acompaña lo que se dice: postura, gestos, mirada y movimientos;
5. Cada uno de los criterios se evaluarán de 1 a 10 puntos según la evaluación de cada uno de los miembros del Jurado, en caso de empate el Síndico Municipal tendrá el voto de calidad.

### OCTAVA DE LA DECLARATORIA DE LA PERSONA GANADORA.

La persona joven ganadora surgirá de entre las y los participantes por el método de eliminatoria, de acuerdo con la dinámica descrita en la base "QUINTA", será seleccionada y nombrada por el jurado al término del último debate.

En el caso de la premiación del tercer lugar, este será por medio de la puntuación más alta después de los dos seleccionados para la final. La premiación se realizará de acuerdo con lo establecido en la base "NOVENA" de la presente Convocatoria.

### NOVENA DE LA PREMIACIÓN.

**Categoría A: 12 @ 17 años**



**Categoría B: 18 @ 29 años**



### DÉCIMA DEL DESARROLLO DE LOS DEBATES.

El Comité de Admisión y Seguimiento es una entidad colegiada y de toma de decisiones que tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Vigilar que el "DEBATE JUVENIL" se lleve con estricto apego a las bases enunciadas en la Convocatoria pública mediante Acta de Comité.
- b. Interpretar las bases de la presente Convocatoria, así como la resolución de todo lo no previsto.
- c. Determinar qué casos resultan procedentes para participar en el "DEBATE JUVENIL".

Estará integrado por:

Nombre	Integrante
Presidenta	Titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud
Secretaria	Titular de la Coordinación de la Juventud
Primera Vocal	Representante de la Tesorería Municipal
Segundo Vocal	Titular del Departamento de Atención y Seguimiento a la Juventud
Cuarto Vocal	Representante del Órgano Interno de Control

#### Los fallos serán inapelables

El cargo otorgado dentro del Comité será honorífico y cada integrante tendrá derecho a **voz y voto**, a excepción de la persona representante del Órgano Interno de Control, quien solo tendrá derecho a **voz**.

### DÉCIMA PRIMERA DE LA ACEPTACIÓN DE BASES.

La inscripción al presente concurso implica, por parte de la persona participante, la aceptación plena, expresa y sin reservas de todas y cada una de las bases, términos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como de las decisiones que, en su caso, emitan el Comité de Admisión y Seguimiento y el Jurado Calificador.

Dicha aceptación incluye la renuncia expresa a interponer cualquier recurso, inconformidad, reclamación o medio de defensa, ya sea administrativo o jurisdiccional, relacionado con la interpretación, aplicación o resultado del presente concurso.

### DÉCIMA SEGUNDA DE LAS SANCIONES.

Toda persona que, en el marco del presente concurso, presente documentación apócrifa, alterada o falsa, así como plagio de información o contenido será sujeta a las siguientes medidas:

1. Exclusión inmediata del presente concurso y de cualquier concurso posterior, incluyendo los correspondientes a los años 2026 y 2027.
2. La imposición de las sanciones administrativas y/o penales que resulten procedentes conforme a la legislación aplicable.

### DÉCIMA TERCERA DE LAS RESTRICCIONES.

1. No podrán realizar dentro de sus argumentos los participantes algún tipo de lenguaje violento, discriminatorio, desacreditación o referencias personales; de lo contrario se dará la descalificación directa.
2. A los participantes se les precisa que dentro de los encuentros no se permitirá ningún tipo de dispositivo electrónico, solo podrán apoyarse con notas dentro de fichas de trabajo.

### DÉCIMA CUARTA DE LOS TEMAS A DEBATIR.

Los temas por debatir serán:

#### Categoría A:

Eliminatorias:

- a. Influencers y proyecto de vida
- b. El uso de la violencia dentro de los videojuegos

Final:

- a. El uso de la IA como herramienta en los espacios educativos

#### Categoría B:

Eliminatorias:

- a. Libertad de expresión y violencia digital
- b. Uso de sustancias como método recreativo

Final:

- a. La apología de la violencia a través de la música

### DÉCIMA QUINTA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La Dirección de la Mujer y la Juventud será responsable de la base de datos y de resguardar la información personal, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Aviso de privacidad:  
<https://cuautitlan.gob.mx/documentos/privacidad/>

**Nota:** Esta Convocatoria estará disponible para consulta en la página oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA SERÁ DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Cuautitlán, Estado de México, a veintiuno de mayo de dos mil veintiséis.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,  
Estado de México, para el periodo 2025-2027

#### Gobierno Humanista

Rubrica

LIC. JUANA CARRILLO LUNA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA  
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO  
PRIMERA REGIDORA

C. IGNACIO ANDRADE CALDERÓN  
SEXTO REGIDOR

LIC. JOSÉ ABRAHAM SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
SEGUNDO REGIDOR

Mtra. BEATRIZ BALANZAR SÁNCHEZ  
SEPTIMA REGIDORA

LIC. CAROLINA RUÍZ SÁNCHEZ  
TERCERA REGIDORA

C. DENNY HERNÁNDEZ TRINIDAD  
OCTAVO REGIDOR

C. CARLOS FÉLIX VEGA CONTRERAS  
CUARTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES  
NOVENA REGIDORA

C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS  
QUINTA REGIDORA

LIC. ALBERTO ROMERO REYES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO